H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024





Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable,

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2022/320

Núm Exp.:

DSA/NA/POA/2022/203

Fecha de emisión:

04/11/2022

MIRANDA Y ASOCIADOS TULUM, S.C.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Genera erritorial Urbano Sustentable, el 13 de octubre de 2022, mediante el cual anexa los documento y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la tividad o ercial de Bufete jurídico y servicios de apoyo para efectuar trámites legales;

Municipio de Tulum, Qui

fracción II inciso b) del Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, \$5, cipio de Tulum, publicado Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Ilin ana vez analizada la solicitud el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintan 200 r el PERMISO DE OPERACIÓN y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal proc a otor AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
BUFETE JURÍDICO Y SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES	MIRANDA ABOGADOS
PROPIETARIO: MIRANDA Y ASOCIADOS TULUM, S.C.	
VIGENCIA: DEL 04 DE NOVIEMBR 302. AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2023.	MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

CIONANTES

- lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-1. El establecimiento debe ce los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las SEMARNAT-1994, " me ción", que con base a su actividad comercial deberá mantener el fuentes fijas y su m en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de nivel de ruido en 55 d 22:00 a 6:00
- derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, 2. Deberá evitar residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese sustang fin.
- o deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos el memo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de o (calle).
- 4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.
- 6. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del



Municipio de Tulum

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

Sección:

Área:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Permiso Núm:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Núm Exp.:

DGDTUS/DSA/POA/2022/320

DSA/NA/POA/2022/203

Fecha de emisión: 04/11/2022

Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, iD de la reunión: 823 001 59917, código de acceso: 2792255, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la re 51739, código de acceso: 076874, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gn Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respo o acudir ler el cue onario se le otorgara una constancia de participación.

- 7. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del p ente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos compr torios (Nanifiestos) de la separación y entrega de los residuos reciclables, los documen aprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias d ticipa. n en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho inforresentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedid estadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 8. Deberá atender y brindar todas las facilidades al la Dirección de Sustentabilidad sonal Ambiental, en las visitas de inspección periódi evarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente pe y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial co rafía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
- La renovación del Permiso de Operacion Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evita. enciones y muitas.

El incumplimiento de alguna de las condic antes unites mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a r las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las di es jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta d s, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estata cipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.



*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN